

CIRCULAR N° 1

**DECANATO:
PRESENCIALIDAD**

MENDOZA, **28 de marzo de 2022**

SEÑOR

.....
PRESENTE

Aunque la pandemia no ha finalizado, las condiciones en las que se enmarcó – cantidad de casos, situación sanitaria regional entre otras - han cambiado. El avance del plan de vacunación ha permitido, y según las proyecciones en materia de salud, que hoy nos encontremos con escenarios de alivio y seguridad frente a las medidas de aislamiento y restricciones que vivimos.

La Universidad Nacional de Cuyo emitió en 2021 la res. N° 1850/21 Rec. donde se establece el concepto de presencialidad inteligente para permitir el regreso gradual, cuidado y administrado de las actividades académicas y administrativos en todo el ámbito de la Universidad; además de establecer excepciones y determinar los casos particulares para las situaciones de las personas exceptuadas del trabajo presencial, cualquiera fuese la tarea que realice.

Hoy nos toca pensar y planificar un camino de transición a la presencialidad plena y al regreso completo de toda la comunidad de la facultad. Y teniendo en cuenta la reciente resolución N° 400/22 Rec. donde quedan explicitados los criterios epidemiológicos actuales, están dados los marcos para determinar los puntos principales de este proceso de transición en la FAD, a saber:

- Las carreras de la Facultad y el desarrollo académico de las mismas tienen formato presencial. En el Anexo I Ord. 29/21-C.S. se encuentran definidos los porcentajes de virtualidad y sus características, para los planes de estudio que mantienen ese carácter "presencial".
- Todas las tareas administrativas también se desarrollan en el ámbito de la presencialidad.
- La pandemia no ha finalizado por lo cual se mantienen las medidas de cuidado y seguridad sanitaria aconsejadas por el Comité Epidemiológico de la UNCuyo.
- Es necesario iniciar un proceso de análisis, revisión y definición de aquellas tareas y funciones del Personal de Apoyo Académico que se podrían realizar mediante el teletrabajo, en busca de un modelo institucional que responda a los nuevos tiempos, desafíos y paradigmas que se presentan. No obstante ello, y mientras se realice dicho análisis, todos/as debemos retomar en forma plena las actividades académicas y administrativas **presencialmente** en el ámbito de la facultad.
- Se recuerda la obligación de firmar permiso de salida y retiro anticipado y la obligatoriedad de marcar entrada y salida a fin de no perjudicar el promedio mensual.

Sirva de atenta nota.


D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO